



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
SERVIPAN S.A.

DECRETO ALCALDICIO N° **6928**

Chillán Viejo, **05 DIC 2012**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 85.747, del 8 de Noviembre de 2012, para patente fábrica pan, pastelería y masas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	SERVIPAN S.A.	
Rol Único Tributario:	76.203.909-5	
Representante Legal:	Sergio Enrique Medel Oyarce, C.I. N° 7.213.215-7	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 3859, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 3859, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fábrica pan, pastelería y masas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	10-Abr-2012 N° 154110	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 85.000.000	



Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 3685 de 30-May-2012, autoriza funcionamiento del local de elaboración de alimentos, ubicado en Av. O'Higgins N° 3859, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 109 de 26-Nov-2012, es factible de admitir a tramitación para patente definitiva.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

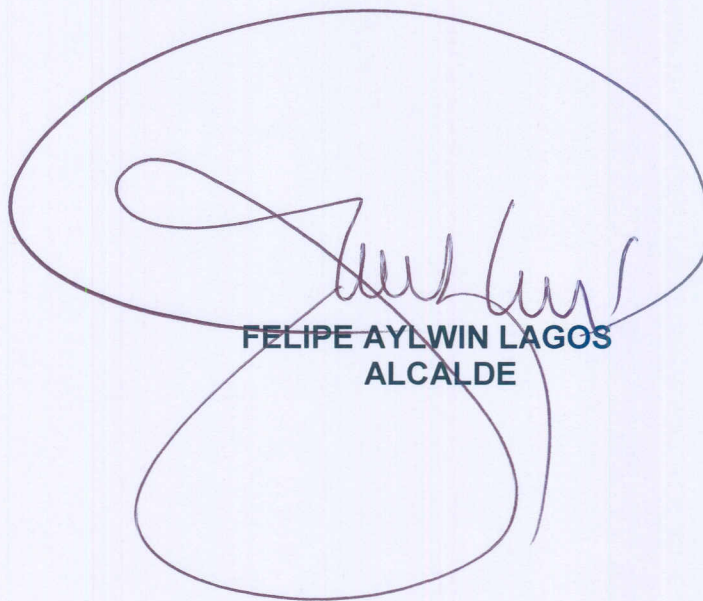


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAY.-

Distribución:

- Sres. SERVIPAN S.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE